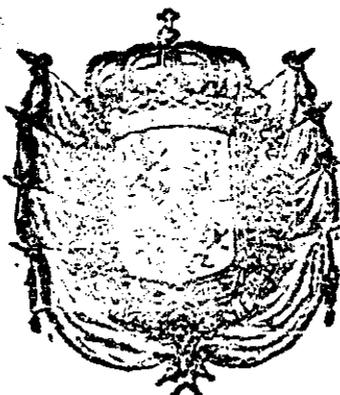


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos, se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular num, 258

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 23 de Abril próximo pasado, me dice lo que copio:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice, en 26 de Marzo último á este de la Gobernacion de la Peninsula lo siguiente. — Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue. — He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por D. Cayetano Maria de Segura y Cañavate, como apoderado de los Ayuntamientos de la provincia de Granada, en solicitud de que se abonen á los pueblos, que representa, varios suministros que hicieron á las tropas que operaron á las órdenes del ex-General Don Antonio Van-Halen, y que adopten ciertas disposiciones para la liquidacion de dicho servicio en substitution de otras

vigentes; y S. M. conformándose con lo que sobre el particular propuso V. E. en su escrito de 25 de Octubre último previo el asentimiento del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, y el dictamen acorde de la Junta consultiva de guerra, se ha servido mandar, que para la liquidacion de suministros de pueblos que es el segundo punto de que trata la referida instancia, pues el primero se halla resuelto por punto general en Real orden de 31 Agosto próximo pasado, se adopten desde esta fecha las siguientes reglas, quedando derogadas las que acerca de este asunto rigen hasta el dia, y se opongau á ellas: 1.º Todos los recibos de suministros hechos por los pueblos han de ser presentados para el 15 del mes siguiente al del suministro, ó del trimestre de cada año á las Diputaciones provinciales, quienes remitiran los todos los pueblos, y encarpetaudolos juntos por meses, cuerpos, y especies, producirán relaciones en la misma forma que lo hacen los asentistas, á fin de que los respectivos comisarios de guerra las